

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.003

Jueves 15 de Julio de 2021

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1973895

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Patache

#### OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 281, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorga al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento el 30 junio de 2051, sobre un sector de terreno de playa, playa, de fondo de mar y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta Río Seco, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá, con una superficie total de 4.593.725 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N° 45989. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W
25	20°59'52,55"	70°09'50,66"
24	20°59'52,43"	70°09'50,53"
9	20°59'51,81"	70°09'50,22"
10	20°59'51,83"	70°09'50,03"
23	20°59'52,05"	70°09'49,55"

El objeto de esta destinación marítima en el sector otorgado consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N°21.027, las que se contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la ley N°21.027. Las mejoras fiscales consisten en las señaladas en el DS N°120 de 2010. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Patache. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Patache, 25 de junio de 2021.- Cristián Concha Silva, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Patache.